

XLVIII Legislatura

——

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1366 de 2017

Carpeta Nº 2361 de 2017 y S/C

Comisión de Legislación del Trabajo

CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO Nº 171
SOBRE TRABAJO NOCTURNO
Ratificación

COMUNICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO AL GOBIERNO URUGUAYO VINCULADA CON LA QUEJA ANTE EL ORGANISMO DE LAS CÁMARAS EMPRESARIALES

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de diciembre de 2017
(Sin corregir)

Presiden:	Señores Representantes Daniel Placeres (Presidente) y Ruben Bacigalupe (Vicepresidente).
Miembros:	Señores Representantes Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Gerardo Núñez y Luis Puig.
Delegado de Sector:	Señor Representante Valentín Rodríguez.
Asiste:	Señor Representante Carlos Reutor.
Invitados:	Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Ministro, Ernesto Murro; Subsecretario, doctor Nelson Loustaunau, y asesor, doctor Hugo Barretto Ghione.
Secretario:	Señor Francisco J. Ortiz.
Prosecretario:	Señor José Pedro Fasanello.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Daniel Placeres).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer lugar del orden del día: "Convenio Internacional del Trabajo N° 171 sobre trabajo nocturno. (Ratificación)".

SEÑOR PUIG (Luis).- Nos parece importante que Uruguay ratifique el Convenio N° 171 de la OIT con relación al trabajo nocturno y se sume a la lista de países que lo han hecho. Sin embargo, voy a hacer algunas consideraciones.

En la pasada Legislatura, nuestro país votó una ley de trabajo nocturno que en algunos aspectos es superior a este Convenio. En consecuencia, estoy de acuerdo con ratificarlo, sin que ello signifique dar marcha atrás en las conquistas que hemos alcanzado en materia de trabajo nocturno y de aspectos que tienen que ver con la salud. Me refiero, por ejemplo, a la posibilidad de que la mujer embarazada y hasta un año después de dar a luz pueda cambiar el turno nocturno por el diurno sin perder la tasa definida por la ley de nocturnidad.

Al mismo tiempo, no percibo -quiero ser muy claro en esto- que sea un obstáculo votar la modificación a la ley de trabajo nocturno que rige desde la Legislatura pasada. Dicha modificación fue votada por la unanimidad de la Cámara de Representantes y tiene que ver con eliminar el tope de cinco horas mínimas para que el trabajador que realiza la actividad nocturna pueda cobrar la tasa.

Como dije, me parece importante ratificar este Convenio. Nuestro apoyo a esta iniciativa va a estar centrado en algo que dijo el presidente antes de comenzar la reunión y que seguramente va a reafirmar luego: una vez ratificado el Convenio, también deberá aprobarse en el Senado la modificación a la ley de nocturnidad -que, insisto, fue votada por la unanimidad de la Cámara de Diputados-, a fin de eliminar el mínimo de cinco horas para que los trabajadores puedan cobrar.

Precisamente, este es un reclamo que han hecho diversos sectores de la actividad. Hay trabajadores que realizan, por ejemplo, dos o tres horas de trabajo nocturno, y no se les paga porque rige el mínimo de cinco horas.

Por otra parte, desde nuestro punto de vista, la ley aprobada en la Legislatura pasada -de la que fuimos impulsores- rige tanto para los trabajadores públicos como para los privados. Queremos reafirmar esto una vez más porque se han planteado dudas. Para nosotros no existe ninguna duda en este sentido. No fue una ley únicamente para el sector privado, porque la afectación que implica el trabajo nocturno perjudica a trabajadores tanto del ámbito privado como del público. Por tanto, todos tienen derecho a percibir la tasa que la ley establece, que en algunos casos es menor a la establecida en convenios de algunos gremios, sobre todo, de los que tienen más organización. Esto va a ayudar, fundamentalmente, a los gremios con menos organización.

Entonces, repito: espero que, una vez ratificado el Convenio N° 171, en forma inmediata el Senado -tal como se ha dicho y se ha planteado al presidente de la Comisión- vote la modificación al artículo 4º, se elimine el mínimo de cinco horas y se pague al trabajador por las horas realizadas.

Con esta aclaración, informo que estamos totalmente de acuerdo con votar la ratificación del Convenio N° 171 de la OIT.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Nos enteramos ayer de que este tema se había incluido en el orden del día, y realmente no tuvimos oportunidad de analizar el proyecto. Hicimos una lectura muy superficial de la exposición de motivos del mensaje remitido por

el Poder Ejecutivo, pero no tuvimos tiempo de analizar en profundidad el Convenio N° 171, la Recomendación N° 178 ni la normativa que tiene nuestro país con respecto a estos temas.

Por lo tanto, solicito a la Comisión posponer una semana la votación de este proyecto, sobre todo, para pedir algún asesoramiento sobre la vinculación de esta normativa con la legislación vigente y saber si genera alguna contradicción.

SEÑOR PRESIDENTE.- No creo que haya problema en tomarnos una semana más para analizar esta iniciativa.

SEÑOR PUIG (Luis).- Ante el planteo de un integrante de la Comisión de tener más tiempo para analizar el proyecto, nos parece correcto tratarlo la semana próxima. Simplemente, les recuerdo que hay una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para ratificar este Convenio, que fue propuesta por el diputado Abdala y votada por la unanimidad de la Cámara. Sin embargo, entiendo perfectamente que un sector necesite más tiempo para analizar una propuesta. Por eso, me parece que lo correcto es aplazar una semana el tratamiento de este tema, como solicita el diputado Amarilla. Dejo constancia de que cuando se dé la discusión del tema voy a reiterar la fundamentación que hice hace unos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que este proyecto ingresó a Comisión el 6 de setiembre.

Por otra parte, ratifico lo que dijo el diputado Puig en el sentido de que ya se había anunciado que esta ratificación se votaría en forma casi unánime, en función de que el Senado tratara rápidamente la modificación del artículo 4, que fue apoyada por toda la Cámara de Diputados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar se aplaza el análisis de este tema para la próxima semana.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

——La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, maestro Ernesto Murro, al subsecretario, doctor Nelson Loustaunau y al asesor de esta Cartera, doctor Hugo Barretto Ghione.

El tema que nos convoca es la queja presentada ante la OIT.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Agradecemos la presencia del señor ministro y su equipo en esta Comisión, así como la pronta respuesta a nuestra convocatoria.

Nos enteramos, a través de la prensa, de que en las últimas semanas se recibió alguna comunicación de la OIT con respecto a la queja que fue presentada ante dicho organismo. Este trámite está en curso en la OIT desde hace tiempo y ha habido recomendaciones y comunicaciones tanto del Comité de Libertad Sindical como de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Supimos que en las últimas semanas hubo una comunicación de la Comisión Técnica.

Estuvimos presentes el día que el director general de la OIT, señor Guy Ryder, concurrió al Palacio Legislativo. En esa instancia también nos encontramos con el señor ministro. En notas de prensa realizadas durante su estadía en Montevideo, el señor Ryder hizo alguna referencia a que la OIT había enviado a nuestro Gobierno una

comunicación instando a cumplir con determinadas recomendaciones de este organismo internacional.

Para no seguir enterándonos de estas situaciones por la prensa, solicitamos la presencia del señor ministro en este ámbito, a fin de que nos brindara información acerca de las comunicaciones recibidas -toda la secuencia de comunicaciones y recomendaciones-, así como sobre las medidas adoptadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de intentar levantar dichas observaciones. Nos gustaría saber si se han hecho gestiones al respecto, si se está pensando en algún cronograma de trabajo o en alguna instancia que ameritara la intervención de este Parlamento. Digo esto porque nos hemos enterado, de manera extraoficial, de que algunas recomendaciones plantean modificaciones legales. Entonces, sería importante que el Parlamento estuviera en conocimiento de si desde el Poder Ejecutivo hay alguna decisión u orientación sobre este punto.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Agradecemos a la Comisión por esta buena iniciativa. Pedimos disculpas porque nos demoramos algunos minutos. La razón de esa demora es que nos encontramos con una importante movilización en la puerta, lo cual nos retrasó.

Como ven, hemos venido acompañados por el doctor Nelson Loustaunau, subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por el doctor Hugo Barretto, integrante de la Asesoría del Ministerio. Ambos son reconocidos especialistas en cuestiones laborales.

Reitero que me parece bueno que la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes haya tomado este tema.

Con respecto a lo expresado por el señor diputado Amarilla, quiero señalar que en ningún momento ocultamos lo que estamos haciendo. Al contrario, siempre hemos estado en diálogo con las organizaciones más representativas de trabajadores y empresarios, en particular, la Cámara de Industrias del Uruguay y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios, que habitualmente representan al sector empresarial en la OIT -sin perjuicio de que en algunas oportunidades concurren representantes de otras cámaras, lo cual consideramos saludable- y del PIT-CNT, que es la organización representante de los trabajadores uruguayos en la OIT.

Este tema data del año 2009. Durante los años transcurridos desde entonces, tanto en los gobiernos anteriores como en el actual, hemos hecho una serie de esfuerzos para resolver este tema, que es raro en la OIT. Hay poquísimos casos de sectores empresariales que enjuicien a un gobierno; son absolutas excepciones. Lamentablemente, en este caso, Uruguay es una de esas excepciones. En general, la OIT considera casos muy graves de violaciones de los derechos de los trabajadores en distintas partes del mundo.

Reitero que en todos estos años, desde el planteo de la queja, que se conoce como Caso 2699, se ha trabajado al respecto. Puedo poner un ejemplo del cual ustedes son parte. Me refiero a que en el año 2013 se presentó un proyecto de ley que está vinculado con esta cuestión. En este período de Gobierno, durante estos casi tres años que llevo ocupando el cargo de ministro de Trabajo y Seguridad Social e, inclusive, desde antes de asumirlo, cuando inmediatamente del resultado electoral, en noviembre de 2014, fue anunciado que ocuparía ese lugar, inicié contactos con el PIT-CNT y las cámaras empresariales para dar un nuevo impulso a este tema. Como saben, asumí el cargo de ministro el 1º de marzo de 2015. Ese mismo mes se logró un primer acuerdo con los empresarios, trabajadores y el Gobierno para suspender el tratamiento de la queja en la

OIT. Esto también se logró en mayo de 2016 y en mayo de 2017, ocasiones en las que acordamos tripartitamente que el sector empresarial -en función de los diálogos que se daban en el país y de los avances alcanzados en ellos- solicitara la suspensión del tratamiento durante tres años.

Como ustedes saben, la OIT realiza conferencias en junio de cada año, en las participan ciento ochenta países. Por tanto, en junio de 2015, 2016 y 2017, debido a los acuerdos alcanzados en forma tripartita, se suspendió el tratamiento del tema de Uruguay, lo que fue promovido por las cámaras empresariales de nuestro país, en particular la Cámara de Comercio y la de Industria, aunque esto también fue apoyado fuertemente -subrayo el "fuertemente"; esto lo manifesté en algunas declaraciones que realicé y lo ratifico ante esta Comisión- por el empresariado internacional. En realidad, a veces tengo dudas de si el planteo relativo a esta situación es solo uruguayo o también del empresariado internacional.

Concretamente, celebramos que durante estos tres años -veremos qué pasa en la próxima conferencia de 2018- se haya alcanzado ese acuerdo, aunque seguimos dialogando, negociando y trabajando. Sin duda, creemos que el primer logro tiene que ver con el diálogo, la negociación, el avance y la suspensión del tratamiento del tema a solicitud de la parte querellante, es decir, la que solicitó que se considerara.

Paralelamente, se está desarrollando una intensa actividad, ya que se están llevando a cabo una cantidad de reuniones en Uruguay, en el exterior, en la OIT y fuera de este organismo. Algunas de esas reuniones son más de tinte político, ya que están integradas por los presidentes de las cámaras empresariales, el presidente y el secretario general del PIT-CNT y el ministro. Asimismo, se llevan a cabo otras más técnicas, considerando que se realizan con técnicos de las tres partes. En representación del Ministerio, en general, han actuado quienes me acompañan el día de hoy, los doctores Loustaunau y Barreto y, eventualmente, otros técnicos del Ministerio. También actuaron técnicos muy importantes de las cámaras empresariales y el PIT-CNT.

Es importante resaltar que durante estos casi tres años hemos mantenido un diálogo y una negociación permanente en un grupo político integrado por los presidentes de las cámaras, el PIT-CNT y el ministro, y en otro más técnico, conformado por los referentes principales de estas organizaciones. Por supuesto, se sigue trabajando, ya que nos reunimos en forma permanente, aunque en los últimos meses cambiaron los presidentes de la Cámara de Industrias y de la Comercio. De todos modos, ya nos reunimos con el presidente de la Cámara de Comercio y en los próximos días nos reuniremos con el nuevo presidente de la Cámara de Industrias. En dichas reuniones, por supuesto, hablamos de estas cosas, además de conversar sobre todos los temas que debemos tener en cuenta todos los días y que hacen a las relaciones laborales, a la situación del país y a la forma de seguir mejorando el país y colaborando juntos.

Estamos convencidos de que se ha avanzado, pero no solo nosotros estamos convencidos de eso, sino que la OIT también lo señala en un informe que nos hizo llegar recientemente; por supuesto, si los señores legisladores lo desean, podemos dejar esta documentación en manos de la Comisión.

Como decía, hace cincuenta días la OIT nos hizo llegar una nota, fechada el 18 de octubre, en la que dice que se han producido avances notables -reitero la palabra "notables"- en la negociación. Por supuesto, también plantea que hay cosas en las que hay que seguir trabajando tripartidamente. También subrayo esta cuestión, y lo hago porque en alguna notas de prensa se ha destacado más la responsabilidad del gobierno -obviamente, la tiene, y para eso fuimos electos- aunque la OIT, en sus observaciones o recomendaciones, siempre dice que lo que se avance, se acuerde y se logre debe

hacerse en forma tripartita. Señalo esto porque es el único organismo tripartito de las Naciones Unidas; esa es su esencia, ya que no es un organismo -como otros de Naciones Unidas o regionales- de gobierno y resuelve tripartitamente por votación. Esa es su filosofía esencial y este gobierno la comparte sustantiva e ideológicamente.

Por otro lado, quisiera hacer notar que en el informe que nos envió la OIT -fechado el 18 de octubre- no se tuvo en cuenta la opinión del PIT-CNT. En realidad, la OIT emitió el informe y, por dificultades administrativas relativas al acceso a la posición de la central sindical, no la tuvo en cuenta. De todos modos, esperamos que el próximo informe considere la posición del movimiento sindical, así como tuvo en cuenta la opinión del gobierno y las cámaras empresariales para elaborar el informe que fechó el 18 de octubre.

Por supuesto, si los señores legisladores lo entienden conveniente, podemos dejar una copia del informe a vuestra disposición.

Por otra parte, quisiera destacar que vamos a realizar el planteamiento teniendo en cuenta dos capítulos: uno abordando lo que hemos hecho a través del diálogo y la negociación con las cámaras empresariales y el PIT-CNT, y otro considerando lo que está sucediendo en el país con la negociación colectiva, que es el objeto de la Queja Nº 2699, y los conflictos. En realidad, la queja aborda dos aspectos: la negociación colectiva desde el punto de vista de los salarios y las condiciones de trabajo, y el tema de los conflictos.

En el otro capítulo de nuestra presentación hablaremos de lo que estamos haciendo y de lo que está pasando.

En cuanto a lo que estamos haciendo, tomando como base lo que la OIT califica como notables avances -sin perjuicio de que realiza observaciones y recomendaciones para seguir avanzando tripartidamente-, hemos mantenido innumerables reuniones antes de asumir el gobierno, y durante todos los años 2015, 2016 y 2017. Digo esto, sin perjuicio de lo que ya se había hecho antes. Mencioné el proyecto de ley de 2013. Podría mencionar otros antecedentes y modificaciones que ya se hicieron a la ley de negociación colectiva y que ustedes aprobaron, que estaban en la queja original de 2019 y que ya fueron resueltos.

Sustantivamente, en ese proceso de diálogo en esos dos ámbitos, el más político y el más técnico, y a veces todos juntos, se han cumplido los compromisos asumidos en marzo de 2015, en 2016 y en 2017, cuando en acuerdo tripartito las cámaras empresariales solicitaran a la OIT la suspensión del tratamiento del caso Uruguay. Cumplimos con esos acuerdos, con las reuniones, con el plan de trabajo.

Por ejemplo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social presentó tres propuestas en este período, que son del 29 de diciembre de 2015, del 16 de setiembre de 2016 y del 16 de marzo de 2017. Fueron denominadas propuestas del Ministerio, pero todas fueron previamente conversadas y, en nuestra opinión -esto puede ser polémico y discutible-, preacordadas con los presidentes de la Cámara de Industrias del Uruguay, de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, el PIT-CNT y el secretario general del PIT-CNT. Pero si se quiere decir que son propuestas del Ministerio, que se diga; para nosotros tienen ese carácter que hemos señalado.

En la propuesta del 29 de diciembre de 2015 proponíamos cuatro modificaciones; una relativa al artículo 4º de la ley, otra al literal D) del artículo 10, otra al artículo 14 y otra a lo que tiene que ver con el registro y publicación de convenios colectivos y resoluciones de los Consejos de Salarios. Esa fue la primera propuesta por escrito que hicimos llegar, reitero, luego de conversarla en ámbitos técnicos y políticos con los entonces presidentes

de la Cámara de Industrias y de la Cámara de Comercio -hace unas semanas han cambiado- y con el presidente y el secretario general del PIT-CNT. Dejo copia de esta propuesta. Le taché el "reservado" porque lo era en esa época, ya que formaba parte del diálogo que manteníamos, y habíamos acordado que así lo fuera; ahora no lo es más, porque desde el 21 de junio están todas publicadas en la página del Ministerio.

Posteriormente, hay una nueva propuesta más amplia, de setiembre de 2016. Allí avanzamos y en lugar de cuatro planteamos siete modificaciones que también refieren a la modificación del artículo 4º de la ley; a las potestades del Consejo Superior Tripartito de Salarios; al artículo 14 de la ley; al alcance, registro y publicación de convenios colectivos y resoluciones de Consejos de Salarios; al tema de la inclusión de las condiciones de trabajo en la negociación colectiva tripartita; a la ultraactividad de los convenios colectivos y a las ocupaciones de los lugares de trabajo en ejercicio del derecho de huelga.

Esta propuesta de setiembre de 2016 avanza en otros aspectos importantes que están en consideración. Inclusive, en algunos casos fueron apareciendo en el marco del diálogo y la negociación que hemos mantenido en estos casi tres años, y que están fuera de la Queja N° 2699.

El 16 de marzo de 2017 hicimos llegar una tercera propuesta que incluye seis temas, entre ellos: el procedimiento en prevención y solución de conflictos -hay toda una propuesta de previsión de conflictos con plazos, instrumentos y mecanismos-; la competencia de los Consejos de Salarios, en la que se habla del artículo 12 de la Ley N° 18.566, y una propuesta relativa a la ultraactividad de los convenios colectivos. Aparece un tema nuevo, que lamentablemente hasta el momento no se ha resuelto, planteado por el PIT-CNT y que creemos trascendente, que es la creación de un consejo de trabajo que, a raíz de propuestas que no condicen con lo que habíamos acordado con las cámaras no se ha podido implementar. También se planteó el tema del trabajo nocturno, y que se ratifique el Convenio N° 171, que ustedes tienen a consideración.

En caso de hacer acuerdo con estas cuestiones, se plantea que se levante la queja en la OIT. Reitero que esta propuesta es de marzo de 2017.

Dejamos copia de las tres propuestas: de diciembre de 2015, de setiembre de 2016 y de marzo de 2017.

Hemos tenido en cuenta los planteos de la delegación empresarial y del PIT-CNT. En particular, hemos considerado una propuesta del sector empresarial, que es del 1º de diciembre de 2016, que en su momento calificamos de seria. Esta propuesta, denominada tercera propuesta integral de la delegación empleadora -de la cual vamos a dejar copia-, es una de las bases para la propuesta de marzo de 2017, es decir, tres meses después, e incluye la propuesta presentada por el Ministerio, aunque reitero que todas fueron previamente conversadas con las partes.

Dado que el informe que nos remite la OIT el 18 de octubre pasado -hace cincuenta días- no consideró la opinión del PIT-CNT por razones administrativas, les dejamos también copia de la propuesta que el PIT-CNT hiciera llegar con posterioridad a la OIT y también a nosotros.

Hay que tener en cuenta lo que hemos trabajado y lo que estamos haciendo en estos asuntos. No quiero destacar solamente las reuniones, los trabajos, los informes que se han hecho por parte de los empresarios, del PIT-CNT, del equipo del Ministerio y de la OIT. También quiero destacar lo que sucedió en la conferencia de la OIT de junio de este año, en la cual tuvimos el honor de que por primera vez un presidente -en este caso, el de nuestro país- expusiera allí. Fue y es una exposición altísimamente valorada por la

OIT y también por representantes empresariales y trabajadores del Uruguay. Hay declaraciones específicas en el prensa valorando la importancia del discurso del presidente Tabaré Vázquez el 5 de junio de este año. Fue la primera vez que habló un presidente uruguayo y fue la primera vez que un presidente de cualquier país del mundo habló en la conferencia inaugural. Nunca había sucedido, lo cual es otro reconocimiento a nuestro país, que mucho debemos destacar, máxime cuando su discurso -que es una pieza magistral- no solo fue reconocido por la OIT, sino también expresamente por la delegación tripartita uruguaya.

También se conversó y se trabajó. Mantuvimos varias reuniones en junio con las autoridades de la OIT, y con los representantes empresariales y sindicales que estaban allí. Hubo una misión del gobierno uruguayo a Finlandia, a Rusia y a Alemania, integrada por el presidente de la República y los presidentes de la Cámara de Industrias del Uruguay, la Cámara de Comercio y el PIT-CNT, y se llegó a hablar del acuerdo que se había alcanzado. Hay declaraciones en la prensa del presidente de entonces de la Cámara de Comercio, Carlos Perera, y del presidente del PIT-CNT, Fernando Pereira, haciendo referencia al acuerdo alcanzado en el viaje a Alemania y a Finlandia. Hay declaraciones, por ejemplo, en el diario *El País* que podrían ser fuente de información si así se considerara.

El 9 de mayo de este año participamos en un programa de Canal 4 en el que estuvo el presidente de la Cámara de Comercio, Carlos Perera, y el presidente del PIT-CNT, Fernando Pereira, donde se ratificó que se había avanzado en un acuerdo. Esta propuesta del 16 de marzo es complementaria de las anteriores; la propuesta de setiembre de 2016 y del 16 de marzo de 2017 se pueden sumar, articular, coordinar y, en nuestra opinión, dan respuesta cabal, seria, responsable, tripartita, uruguaya. Tenemos nuestra historia, nuestras costumbres, nuestra forma de hacer las cosas. |1:39:52 PM| Creemos que estas propuestas -en particular, las últimas dos, porque la de diciembre de 2015 está prácticamente incluida en la de setiembre de 2016, así que hablo de la de setiembre de 2016 y de la de marzo de 2017- son complementarias, sumables, y, en nuestra opinión, resuelven esta temática. Pero, lamentablemente, no fueron aceptadas por las cámaras empresariales, en contrario a lo que nos habían manifestado sus presidentes, en particular, el de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Carlos Perera, en ocasión de la misión europea que señalamos o en el programa de Canal 4 del 9 de mayo. Las comisiones directivas de las cámaras empresariales, en particular, de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y de la Cámara de Industrias del Uruguay, legítimamente, no aceptaron lo que habíamos preacordado con sus presidentes. Y eso, que para nosotros fue una sorpresa desagradable, derivó en que tuviéramos que iniciar una nueva etapa. Nosotros suponíamos que ese avance que se había dado en las conversaciones de estos tres años, en las propuestas de diciembre de 2015, setiembre de 2016 y marzo de 2017 iban a fructificar. No fructificaron, y por eso tenemos que seguir dialogando y negociando, y es lo que estamos haciendo. Nosotros seguimos en este proceso.

Nos estamos refiriendo a estas dos cámaras porque hemos tenido y tenemos señales de que esta no es la posición de todo el empresariado uruguayo. Lo vemos en la negociación colectiva, cuando en los convenios colectivos se acuerdan cosas similares a esto que estamos proponiendo. Lo vemos en lo que nos dicen dirigentes empresariales de otras cámaras. Lo vemos en el respaldo que ha dado a estas propuestas nada menos que el doctor Santiago Pérez del Castillo, que fue ministro de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno del doctor Jorge Batlle, y ha señalado expresamente, por escrito y en varios medios, que estas propuestas son inéditas y un avance histórico en el Uruguay. Destaco al doctor Pérez del Castillo porque ustedes saben que no es un hombre del partido que

fue electo para gobernar, que fue ministro del doctor Jorge Batlle y que está fuertemente vinculado con la defensa de sectores empresariales en el país. El doctor Pérez del Castillo tiene una opinión favorable a estas propuestas; tanto es así que llegamos a hacer un seminario conjunto en la Universidad de Montevideo, en el que expuso él y también nosotros. Les dejo la desgrabación de ese evento en el que por primera vez hicimos públicas, con detalle, todas las propuestas, porque entendimos que, dado el esfuerzo que habíamos hecho hasta marzo y la no aceptación de las cámaras empresariales, era momento de hacerlo. Hicimos ese seminario con el doctor Pérez del Castillo, dimos a conocer las propuestas, y desde el 21 de junio de este año están publicadas en la web del Ministerio. Allí las publicamos todas: las del Ministerio -las llamadas propuestas del Ministerio, pero reitero que las redactamos después de dialogar, de estar reunidos horas y horas en el grupo técnico y el grupo jurídico para elaborarlas-, las de las cámaras empresariales y las del PIT-CNT. Este evento al que hacía referencia fue el 31 de julio.

El otro capítulo es lo que nosotros entendemos que sucede en la realidad, con alguna información estadística de lo que está aconteciendo. Hoy, Uruguay es el país de América Latina con mayor cantidad y calidad de negociación colectiva en los sectores público y privado. Lamentablemente, la mayoría de los países de América Latina tienen escasa o nula negociación colectiva en el sector privado y casi nula en el sector público. Uruguay está a la cabeza y es reconocido internacionalmente por los organismos, en particular, por la OIT, por su altísimo nivel de negociación colectiva. Como ustedes saben, esto se origina en 1943. Fue suspendido en el período autoritario predictadura y, obviamente, en la dictadura, y se reinstaló como parte de los acuerdos democráticos a partir de 1985, suspendiéndose casi por completo a partir de la década del noventa y reinstalándose a partir del 2005. Hoy estamos en los mayores niveles de negociación colectiva de la historia. Es más: el próximo año, 2018, será el de mayor cantidad de negociación colectiva de la historia del Uruguay. Vamos a tener negociación en más de doscientos ámbitos del sector privado y más negociación en el sector público en función de la última rendición de cuentas de este período.

¿Qué es lo que ha sucedido en este proceso de diálogo, de negociación colectiva? Esto lo podemos enfocar a partir de tres indicadores: el indicador de acuerdos en la negociación colectiva de salarios y condiciones de trabajo, el indicador de acuerdos en conflictos y el indicador de acuerdos en elaboración de normas. Estos son los tres indicadores que monitoreamos y evaluamos para ver el proceso de negociación colectiva en el Uruguay. En Uruguay, en contrario a lo que se ha estereotipado públicamente -esto lo podrán explicar mejor los doctores Loustaunau y Barretto-, la negociación colectiva bipartita es posible, aunque se ha dicho que no. Si no se quiere pisar las alfombras de los ministerios para ir a informar, es válido y legal.

¿Qué es lo que sucede? Acá voy a mencionar los indicadores de los tres parámetros que mencionamos. Podríamos tomar cualquier período, pero tomemos el más cercano: el segundo semestre de 2016. En el segundo semestre de 2016 funcionaron 118 ámbitos de Consejo de Salarios. En 112, o sea, el 95%, hubo acuerdo entre empresarios y trabajadores. Los acuerdos tripartitos fueron menos, del orden de los dos tercios, un 65 %. ¿Por qué se da esa diferencia de 30 puntos? La diferencia de 30 puntos entre los acuerdos tripartitos y los bipartitos entre empresarios y trabajadores se produce porque los empresarios dieron más que los lineamientos del Poder Ejecutivo, y yo quiero destacar eso. No quiere decir que porque el gobierno intervenga imponga más, porque si eso fuera así, tendríamos más acuerdos entre gobierno y trabajadores y menos acuerdos entre trabajadores y empresarios; sin embargo, la realidad dice que en 118 grupos que funcionaron en el segundo semestre del 2016 hubo un 95% de acuerdos entre empresarios y trabajadores y un 65% de acuerdos tripartitos. La diferencia de 30 puntos

está explicada, como dije, por el hecho de que los empresarios dieron más que los lineamientos establecidos por el Poder Ejecutivo.

¿Qué sucede con respecto a la atención de conflictos, el otro parámetro que tomamos en consideración para medir el grado de negociación colectiva en el Uruguay? Por ejemplo, en estas horas, estamos atendiendo los conflictos del gas, del Banco República, del frigorífico, del Hospital de Clínicas, de Tienda Inglesa. Esos conflictos no son Consejos de Salarios. ¿Qué sucede con estos conflictos? Si uno mira la estadística, ve que entre 2006 y 2016 se han sextuplicado las solicitudes para que el Ministerio participe en la mediación de conflictos. Subrayo estas expresiones porque no es que se hayan sextuplicado los conflictos, sino las solicitudes de que el Ministerio participe. Como mencioné, en los Consejos de Salarios empresarios y trabajadores piden que el Ministerio participe, aunque sepan que vamos a votar en contra o a abstenernos.

Con relación a este segundo parámetro, el de los conflictos, pasa lo mismo. Cada vez más, empresarios -cuando digo empresarios digo también las cámaras- y trabajadores piden que el Ministerio participe. En 2006 atendíamos alrededor de 350 conflictos por año a solicitud de las partes, y ahora estamos atendiendo cerca de 1.700. ¿Cuál es el resultado? También un 95% de acuerdo.

El tercer parámetro tiene que ver con la elaboración de normas. Elaborar una norma -por ejemplo, un decreto, una resolución del Ministerio, un proyecto de ley- no requiere consulta previa, salvo lo que establece el Convenio 144 de la OIT y otros que preceptivamente plantean la consulta tripartita. Sin embargo, la práctica que hemos desarrollado en estos años ha sido la de consultar para elaborar las normas. Con satisfacción podemos decir que en estos tres años -si es necesario, haremos llegar el listado- casi cuarenta normas de carácter general o específico, entre resoluciones del ministerio y decretos, han sido elaboradas con participación tripartita.

A modo de ejemplo digo que por estas horas se promulgará un decreto que crea un sistema de control del transporte de carga para los camioneros; esto es algo muy importante por la evasión y la siniestralidad de un sector que se ha desarrollado mucho en el país. Esto fue precedido por un acuerdo tripartito entre la Intergremial de Transporte Profesional de Carga, que agrupa a los empresarios camioneros; el Sutcra, que agrupa al sindicato de trabajadores; y los organismos vinculados a esto, es decir, BPS, DGI, Dirección Nacional de Aduanas y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Ese convenio se firmó hace algunas semanas y ahora es un decreto que revolucionará al país en el control, regularización, formalización, evasión y disminución de la siniestralidad.

Del mismo modo puedo mencionar que ustedes votaron en una ley la creación del Fondo Social Metalúrgico, que fue parte de un acuerdo tripartito.

Podría seguir mencionando las cuarenta normas que hemos elaborado en estos treinta meses de Gobierno, que surgen del diálogo y la negociación tripartita, pero no lo haré.

Creo que estamos en buen camino. Esperamos que se instalen las nuevas autoridades de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y de la Cámara de Industrias del Uruguay y seguiremos conversando.

También esperamos el informe de la OIT con respecto al informe del 18 de octubre de la central sindical.

Seguiremos trabajando en este camino de diálogo, negociación, tripartismo, que es el correcto, para avanzar en algo en lo que Uruguay está muy bien. Si no tuviéramos el 95% de acuerdos entre los empresarios y trabajadores en la negociación colectiva, si no

tuviéramos 95% de acuerdos en los conflictos, y si cuando elaboramos un proyecto de ley o un decreto no consultáramos a nadie, se podría hablar más de otra cosa y no de la importancia que esto tiene. Pero estamos en el buen camino.

Ustedes saben que nuestro país, durante dos años, ha tenido el honor de recibir la visita del director general de la OIT; la primera vez fue en diciembre de 2015 y la última, el 13 de noviembre de este año, oportunidad en la que realizamos un precioso acto en el Palacio Legislativo, en el que estuvieron presentes muchos de ustedes, y se los agradecemos.

Hacia el 2018, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Consejo de Ministros, estaremos elaborando los lineamientos para la importante instancia de negociación.

La prevención de conflictos es un tema que en cada negociación colectiva el ministerio plantea como una condición. Es más, ustedes fueron testigos de esta actitud del ministerio cuando se analizó el presupuesto para la enseñanza, en la primera rendición de cuentas, pues habíamos propuesto que dichas mejoras se concretaran a través de la negociación colectiva, tal como finalmente se aprobó.

Reitero que de esa forma lo estamos proponiendo en todas las instancias de negociación, tanto del sector privado como público. Y en este camino vamos a seguir.

SEÑOR PUIG (Luis).- En los últimos años se han realizado permanentes referencias a la queja empresarial presentada ante la OIT. Creo que se conoce poco qué significa una queja ante la OIT y que esta tenga la oportunidad de ser analizada en una lista definida por la Comisión de Aplicación de Normas, ámbito fundamental de este organismo tripartito.

En dos oportunidades tuve el enorme honor de participar en la conferencia de la OIT, representando al movimiento sindical uruguayo, concretamente, en 2003, con el doctor Hugo Barretto y, luego, en 2007. Es importante considerar la dimensión que tiene la inclusión de temáticas para ser analizadas por la Comisión de Normas. Por ejemplo, durante muchos años se analizó la dictadura militar de Myanmar, por la permanente ejecución de opositores al régimen, la prohibición de la actividad sindical y el absoluto desconocimiento de los derechos humanos.

Asimismo, en el año 2007, a requerimiento de las centrales sindicales colombianas -solicitud respaldada por la delegación del PIT-CNT-, en esa llamada lista negra de la Comisión de Aplicación de Normas de la OIT, se pretendió incluir la situación de Colombia debido al permanente asesinato de dirigentes sindicales. En la OIT, algunos integrantes del sector empleador y gubernamental nos dijeron que Colombia era un caso en progreso, porque en 2005 habían sido asesinados 178 sindicalistas y en el 2006, apenas 78. Reitero que se nos dijo que era un caso en progreso. Por lo tanto, más allá de los esfuerzos de las centrales sindicales colombianas -reitero, con nuestro apoyo y el de diferentes delegaciones de países americanos, europeos y africanos-, no se logró incluir la situación de Colombia para ser analizada. La fundamental razón fue el desconocimiento, nada más ni nada menos, de la vida de quienes desarrollaban una actividad sindical. Recuerdo que en aquel entonces el representante de Colombia dijo que en ese país había muchos sindicalistas y que por eso había muchas víctimas.

¿Qué intento significar con todo esto? La gravedad de los casos que son analizados por la Comisión de Aplicación de Normas. Que el sector empleador pretenda incluir a Uruguay -creo que no es solo una parte de este sector uruguayo, sino una parte importante del grupo empleador en el mundo- se da porque nuestro país es un mal ejemplo para todo un proceso de reconversión en marcha. Podemos hablar de la nueva

ofensiva en reforma laboral, por ejemplo, en Francia, Brasil, Argentina, y de lo que desde hace años se aplica en Paraguay. Reitero que el caso uruguayo, para el sector empleador, para esa orientación, para esa ofensiva, pasa a ser un mal ejemplo.

Desde mi punto de vista, es inadmisible que se insista con incluir a Uruguay en esa lista, sobre todo porque nuestro país tiene el reconocimiento de la OIT por los avances notables en la negociación colectiva y la aplicación real del tripartismo. Esto no solo ha sido reconocido por las visitas a nuestro país del director general de dicho organismo, sino también por la invitación al presidente Tabaré Vázquez a hacer uso de la palabra al inicio de la conferencia. Además, en el transcurso de los años se ha comprobado que en negociación colectiva y derechos de los trabajadores Uruguay es un país mucho más democrático que otros, porque la democracia también tiene que ver con los derechos de los trabajadores y con el no avasallamiento de los derechos que se han reconocido como fundamentales. La aplicación de los convenios de la OIT y de otros diferentes es, sin duda alguna, una referencia para el mundo.

Creo que aquí se intentan diferentes mecanismos de presión de parte de algunos sectores muy importantes del empresariado uruguayo, que pretenden retrocesos en la negociación colectiva. Esta no es una actitud ingenua o inocente, sino que tiene un objetivo, es parte de una campaña y tiene aliados internacionales que tienden a generar mecanismos de presión para que se retroceda en algunos de los aspectos fundamentales que han caracterizado el país en los últimos años.

No caben dudas de que, a partir del año 2005, con la aplicación de diferentes normas y del impulso de decenas de leyes laborales, nos hemos colocado en una situación distinta a la generada por ministras y ministros de trabajo anteriores que, reunidos con empresas nacionales o transnacionales, acordaban el despido de direcciones sindicales enteras, por ejemplo, por enfrentar privatizaciones.

Entiendo que Uruguay está teniendo avances muy importantes, que son los motivos fundamentales por los que existe la ofensiva a nivel empresarial que, insisto, tiene su respaldo a nivel internacional, pues de alguna manera nuestro país desentona. Esto no quiere decir que esté de acuerdo con todas las políticas que se aplican, pero no hay dudas de que Uruguay se ha convertido en un referente en derechos laborales, negociación tripartita y prevención de conflictos.

Más allá de los esfuerzos que se realizan, hay empresarios a quienes la negociación no los seduce demasiado. El señor ministro hizo referencia al conflicto del gas, que implicó que en una semana hubiera tres propuestas diferentes de parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -los trabajadores resignaban, entre otras cosas, los reajustes salariales durante un año y aceptaban aspectos de reestructura-, que fueron consentidas por el sindicato, pero rechazadas de plano por la empresa. Por ese motivo, hoy se ha agudizado el conflicto, falta negociación por parte de la empresa y se ha instalado una huelga de hambre.

Mi intención es significar, dimensionar y tratar de dar contenido y visualización a lo que significa la presentación de esa queja ante la OIT.

No se logró que el gobierno colombiano en 2007 fuera objeto de integrar la lista en la OIT por el asesinato masivo de sindicalistas. ¿Y las cámaras empresariales uruguayas -por lo menos algunas- pretenden que Uruguay integre esa lista? En realidad, si no resultara tan grosero podría ser risueño que se pretenda insistir con este aspecto porque, reitero, los casos que se tratan son de enorme gravedad.

En consecuencia, aspiramos a que si en algún momento se plantean modificaciones a la ley de negociación colectiva se hagan en función de seguir

amparando derechos y no de una presión claramente interesada de algunos sectores a los cuales molesta mucho la democracia aplicada a los derechos de los trabajadores.

En principio, era esto cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Volvemos a agradecer al ministro por la información que nos ha traído.

Nosotros en ningún momento hablamos de secretismo. Entendimos lógico que la negociación se diera en el ámbito tripartido, pero nos parecía que el Parlamento se estaba enterando de lo que sucedía básicamente a través de la prensa. Por eso realizamos el llamado: para conversar francamente sobre estos temas con el señor ministro y su equipo.

Por otra parte, es muy importante reconocer el esfuerzo que en este sentido han hecho tanto este Poder Ejecutivo como los anteriores, sin limitarnos en el tiempo. Como dijo el ministro, tiene que ver con el ser uruguayo cómo se ha ido construyendo con el paso de las décadas una red de lazos de negociación, de diálogo, de concesiones y de acercamiento entre las partes para lograr avances en los derechos laborales y una mejor calidad de trabajo en nuestro país, que todos obviamente reconocemos y valoramos. Yo soy hijo de una familia trabajadora, así que no podría ser de otra manera.

Sin embargo, todavía hay algunas cosas que nos preocupan, aunque no están relacionadas directamente con esta queja. Por ejemplo, nos preocupa el futuro del trabajo. Precisamente, este fue uno de los temas que trató el señor director general en su conferencia. Nos preocupa la pérdida de fuentes laborales en nuestro país en los últimos años. Estamos hablando de una pérdida importante, sobre todo en el sector privado.

También nos preocupa la informalidad. Yo vivo en un departamento donde todavía el 44% de los trabajadores son informales. Reitero: el 44%, es decir casi el doble de la media nacional. Si sumamos el empleo informal al subempleo, superamos el 50%. Si bien ha habido avances y comparativamente podemos estar mejor que otros países, hay problemas que todavía nos afectan.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Daniel Placeres)

——Vamos a hacer alguna pregunta con respecto a lo que el ministro nos informó, sin perjuicio de que leeremos atentamente la documentación que, por otra parte, no tenemos, así que agradecemos a la Secretaría que la distribuya entre los legisladores.

En primer lugar, nos vamos a referir a los avances o acercamientos notables. Como sabíamos que, al momento del informe, la OIT no tenía la postura del PIT-CNT, queremos saber si esos avances o acercamientos notables se refieren a la valoración de las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el sector empleador. Si no me equivoco, se hizo referencia a un acercamiento. ¿Se refiere a las tres partes o solamente a la parte empresarial, que había planteado la queja, y el Gobierno?

Repito que nos enteramos por la prensa de las posiciones. Entendimos que no era que las cámaras no aceptaban las posturas del Ministerio, sino que reclamaban -por lo menos eso es lo que dice el diario *El Observador*- que el Gobierno cumpliera las recomendaciones. Eso fue de lo que nos enteramos por la prensa. Capaz que de la documentación de los empleadores surge algo distinto.

Más allá de estos detalles -agradecemos que el ministro nos ilustre al respecto-, queremos saber si podemos avanzar en algunos de los puntos en los que hay acercamiento notorio, como dijo el ministro.

Uno de esos puntos es la ultraactividad, establecida en el segundo inciso del artículo 17 de la Ley N° 18.566. Aparentemente, hay un acercamiento notable entre las posiciones en cuanto a la voluntad de las partes y la autonomía de esa voluntad en la negociación. ¿Podríamos avanzar respecto a eso? Lo pregunto porque capaz que podemos ir avanzando en los temas en los que hay acuerdo aunque queden otros pendientes.

Otro aspecto que nos preocupa es la legitimación de la representación o de los sujetos de la negociación.

En Rivera se da un caso muy particular -capaz que como el ministro es oriundo de ese sector lo conoce bien-: un sindicato de una empresa maderera, de un aserradero, se desafilió del PIT-CNT. Entre un 80% y un 90% de los trabajadores de la empresa se desafiliaron y tienen su propio sindicato. Tampoco se han afiliado a la confederación, sino que son autónomos e independientes. El problema es que en esta rama de actividad solo se reconoce al Soima. Este es el sindicato con mayor antigüedad y reconocimiento, pero no representa a los trabajadores de la empresa que mencioné.

De esta manera, estamos generamos una situación compleja al empleador, que a veces no sabe con quién negociar. En este caso, si se somete a lo que fue la negociación y el convenio, queda desenganchado del 80% o del 90% de sus trabajadores, que pueden o no acatar lo dispuesto.

Creo que el Ministerio está bastante cerca del sector empresarial en cuanto al tema de la legitimación de la representación y podría facilitar las relaciones laborales en casos como se plantea en el informe.

Un tercer tema tiene que ver con los piquetes y las ocupaciones del lugar de trabajo. Según las informaciones, habría algunos avances en este sentido. Inclusive, tenemos noticia de un acuerdo con una empresa extranjera que se instalaría en el país y que aparentemente habría incluido esto en sus reclamos.

En definitiva, sería importante saber si ha habido avances en este sentido y si hay acuerdos en cuanto a un protocolo y a determinadas pautas relacionadas con el derecho de propiedad y la libertad de trabajo en esos casos de conflicto. Debemos tener en cuenta que este es uno de los temas que genera más rispidez. Si ya tenemos las posiciones por lo menos del gobierno y de las cámaras y existen estos acercamientos notables, capaz que desde el Parlamento podemos colaborar en plasmar en normas los acuerdos a los que se ha llegado y que ya están en la órbita de la OIT.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Reitero mi satisfacción por estar en esta reunión y dialogar de esta manera.

Ya les hemos dejado el informe de la OIT así como los otros documentos a los que hicimos referencia.

Voy a leer, por las dudas, las conclusiones del informe de la OIT que recibimos el 18 de octubre. Dice textualmente: "La oficina saluda, en primer lugar, que se haya dado acercamientos notables entre las propuestas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el sector empleador respecto de varios puntos importantes". Señalo esto porque, en nuestra opinión, no fue suficientemente difundido. Lo otro es que cuando la OIT dice cómo seguir, siempre habla de que hay que hacerlo de forma tripartita, como lo hemos hecho hasta ahora.

Como dije en mi intervención inicial, nos sorprendió que las cámaras empresariales lamentablemente no aceptaran esto en marzo. También debo destacar que posteriormente estuvieron dispuestos a seguir dialogando. En particular, destaco la

actitud del nuevo presidente de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios, señor Julio Lestido, quien expresamente lo señaló.

Sin perjuicio de esto, cabe destacar que en estos tiempos paralelamente han hecho gestiones administrativas ante la OIT para que el año que viene vayamos a la queja. Si es así, iremos con la más absoluta tranquilidad porque estamos convencidos de que estamos haciendo las cosas bien, de que las estamos haciendo democráticamente, de que las estamos haciendo de forma tripartita y de que estamos respetando la mejor historia del Uruguay desde principios de siglo XX -en particular a partir de 1943- y los principios y las concepciones que tenemos en este Gobierno y en este país.

Lo cierto es que estos acuerdos o preacuerdos -como se les quiera llamar- en los que creíamos haber avanzado no fueron aceptados por el sector empresarial, por resoluciones expresas de la Cámara de Industrias del Uruguay, la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y de la Confederación Empresarial del Uruguay.

La Confederación Empresarial del Uruguay -que está integrada por una veintena de cámaras, excepto la Cámara Nacional de Comercio y Servicios, la Cámara Mercantil, la Unión de Exportadores del Uruguay y alguna otra- también nos mandó una nota diciendo que no aceptaba las propuestas a las que hacíamos referencia, en particular las que destacamos como fundamentales, es decir, la de setiembre de 2016 y la de marzo de 2017.

Esa es la situación en la que estamos.

Nosotros seguimos pensando que esas propuestas son buenas. Las hicimos porque las preacordamos con las autoridades representativas de empresarios y trabajadores. Ahora, además, tenemos el aplauso de la OIT. En consecuencia, creemos que estamos en el camino correcto.

Por otro lado, lo de UPM, a lo que también hizo referencia el diputado Amarilla, es un aliciente para nosotros.

Fíjense que una empresa finlandesa, que viene de un país desarrollado y tiene importantes normas laborales, dice que está dispuesta a trabajar de manera tripartita, y lo subraya. O sea: UPM subraya lo tripartito y la negociación, no la imposición. No le pide al Gobierno que decrete tal o cual cosa, sino que dice que está dispuesta a trabajar de forma tripartita en los niveles que corresponda: a nivel de la empresa, y si hay cosas que son para el país o para un sector de actividad, también de manera tripartita con las organizaciones que representen nacionalmente a los sectores sociales o con ese sector de actividad. Es decir que UPM defiende lo tripartito. Además, dice que las propuestas del Ministerio, en sus aspectos sustanciales, pueden ser una base de negociación. Creo que ese es otro elemento importante. Hay que tener en cuenta que eso se concreta luego de un hecho inédito para el país, como lo es el acuerdo del día 12 de setiembre, cuando UPM, el PIT-CNT, la Cámara Metalúrgica -afiliada a la Cámara de Industrias-, la Cámara de la Construcción y el Gobierno firman un acuerdo laboral marco. Ese acuerdo establece mecanismos de prevención de conflictos, protocolos de seguridad y salud en el trabajo, protocolos de formación profesional y protocolos relativos a otros aspectos de la vida laboral de los trabajadores y sus familias.

En nuestra opinión, la actitud de la empresa de negociar todos estos aspectos en forma tripartita, con anticipación, es una cuestión sustantiva, que respalda la posición que lleva adelante el Gobierno nacional de diálogo y negociación tripartita a fin de alcanzar acuerdos para elaborar las normas laborales y de protección social que correspondan.

Otro tema que plantea el diputado Amarilla tiene que ver con la clasificación de actividades y las representaciones gremiales. Seguramente, los doctores Loustaunau y Barretto pueden explicar este tema mucho mejor que yo, porque lo conocen más. Con respecto a este punto también hemos inaugurado un ámbito tripartito. Antes, cuando surgía un conflicto porque, por ejemplo, se discutía si la fabricación de estos micrófonos que tenemos delante era una tarea del sector vinculado a comunicaciones, a la metalúrgica o a la electricidad, lo resolvía el Ministerio. Es decir, el Ministerio decidía cómo se clasificaba determinada actividad. Ahora, resolvimos que esto debe acordarse en un ámbito tripartito. Cuando hay discusiones entre empresas y sindicatos por la clasificación de determinada actividad, se resuelven en la Comisión de Clasificación de Actividades. Las actividades están cambiando. La actividad que implica la instalación de los molinos generadores de energía, de los paneles solares y, hasta podríamos decir de los peajes ¿a qué sector corresponden? A veces, eso genera discusiones dentro de los sindicatos y de las cámaras empresariales. Hemos tenido conflictos en ambos ámbitos por la ubicación de una determinada actividad nueva o de una actividad que se ha transformado sustantivamente. Esto sucede con la actividad en sí, con parte de la actividad y, a veces, hasta con las categorías. ¿Qué hemos hecho al respecto? También en este caso apelamos al ámbito tripartito. El Ministerio dejó de definir estos temas, dando paso a un ámbito tripartito de clasificación de actividades.

Esto lleva a que también tengamos que actuar -esta es una experiencia nueva en el país- en las representaciones gremiales, a las que hacía referencia el señor diputado. Hemos tenido que actuar a nivel de las cámaras empresariales y de sindicatos de trabajadores para definir las representaciones. Ese es un tema delicado, porque ni el Gobierno ni el Ministerio quieren ni deben intervenir en las designaciones. Actuamos en base al criterio de la organización más representativa, pero en ese tema, que era uno de los que estaba en cuestión, alcanzamos un preacuerdo. También lo hicimos con respecto a otras actividades, a las competencias del Consejo Superior Tripartito y otras cuestiones. Sin embargo, el 30 de marzo se nos dijo: "No aceptamos esas propuestas". A partir de esa fecha decidimos seguir trabajando y dialogando para lograr algo. En eso estamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La exposición del señor ministro y su equipo, así como las preguntas de los señores diputados, han dado lugar a un diálogo que ayuda a seguir profundizando en esta problemática que hace a las relaciones laborales.

Adjuntaremos a la versión taquigráfica el documento que trajo el ministro, para que haya transparencia. Los documentos serán públicos. No hay ningún inconveniente al respecto. Saludo el aporte que ha hecho el ministro.

Agradecemos la concurrencia de las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a esta Comisión. De más está decir que la Comisión queda a las órdenes para seguir trabajando en estos temas junto con el equipo del Ministerio.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quiero aclarar que la mayoría de los documentos que dejamos a la Comisión ya están publicados en la página web del Ministerio.

Si me permiten, quiero aprovechar esta oportunidad para hacerles una invitación. Este año se cumplen los cincuenta años de la fundación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, además de los cincuenta años del BPS y los veinticinco años de la presencia de los directores sociales. El próximo 12 de diciembre, a la hora 11, haremos un acto conmemorativo de los cincuenta años del Ministerio, en el local ubicado en la calle 25 de Mayo 737, donde funcionan los Consejos de Salarios. En esa instancia, se dará a la sala principal de ese local el nombre de don Héctor Hugo Barbagelata, uno de los prohombres del derecho laboral y social de nuestro país. Nos gustaría mucho contar

con la presencia de los señores legisladores, lo cual engalanaría esta actividad. El doctor Loustaunau me acota que el doctor Barbagelata fue el primer subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Quiero señalar que, como Comisión y como parlamentarios, estamos a las órdenes para continuar trabajando y seguir de cerca este tema.

Además, quiero informar que hay un proyecto de ley relativo a esta cuestión, presentado en esta Comisión -si no lo tiene, pediremos a Secretaría que se lo acerque-, que lleva la firma de dos legisladores. Uno de ellos es quien habla pero, en realidad, este proyecto, relativo a la negociación colectiva, fue redactado por el doctor Nelson Larrañaga. Capaz que esta iniciativa puede ser una base interesante, porque abarca muchos aspectos. El doctor Larrañaga ya estuvo en esta Comisión explicando y defendiendo su proyecto. Sería bueno que el Ministerio tomara conocimiento de ese material. Tal vez, cuando se llegue a un acuerdo -tengo confianza en que así será- se podrá plantear una norma completa, que abarque todos estos puntos de conexión y de acuerdo a los que se ha llegado con los diferentes sectores e incluir algunas de las normas planteadas por el catedrático de Derecho Laboral.

SEÑOR PUIG (Luis).- Con respecto a lo que plantea el señor diputado Amarilla, solicito que se remita el proyecto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -si bien hoy no estaba planteado tratar ese punto, sino la queja ante la OIT-, así como la versión taquigráfica correspondiente a la sesión en la que recibimos al doctor Larrañaga, porque no se puede opinar sobre lo que no se conoce.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social su concurrencia a la Comisión. Quedamos a las órdenes.

Se levanta la reunión.
